

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., primero de septiembre de dos mil veintiuno

REF. VERBAL No. 110013103027**20160097500**

pead

A fin de imprimir el impulso procesal pertinente se REQUIERE al auxiliar de justicia Saddy Gerardo Fandiño, so pena de las sanciones legales a que haya lugar (Art 44 CGP) para que dentro del término de tres días provea la remisión de su escrito de contestación al apoderado actor, Alberto Zuñiga Serrano, a los buzones electrónicos: a.zuniga@rsglegal.com y azslawyer@gmail.com <SIRNA>.

NOTIFÍQUESE ()
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Civil 027 Escritural
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **43f5050f4ed14ad95840d71fa9605eb776319d8001af00feb09f5f4e3b188d64**

Documento generado en 01/09/2021 07:35:26 AM